

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS MUNICIPALES

Este Procedimiento de Queja se implementó para cumplir con los requisitos de la Ley de Americanos con Discapacidades. Podrá utilizarlo toda persona que desee presentar una queja alegando discriminación por discapacidad en prácticas y políticas laborales o en la provisión de servicios, actividades, programas o beneficios de (nombre de la organización).

La queja deberá presentarse por escrito y deberá contener datos del supuesto acto de discriminación tales como nombre, dirección, teléfono de la persona que presenta la queja y el sitio, fecha y descripción del problema. Aquellas personas con discapacidades que lo soliciten, podrán presentar la queja a través de métodos alternativos como entrevistas personales o la grabación de la misma.

El reclamante y/o la persona designada deberá presentar la queja tan pronto como sea posible y antes de los 60 días hábiles posteriores al supuesto hecho a:

Nombre del Coordinador de ADA
Teléfono:
TELETIPO:
Dirección

Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la queja, el Coordinador de la ADA _____ se reunirá con el reclamante para evaluar la queja y las posibles soluciones.

Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la reunión, _____ responderá por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible para el reclamante, tales como un texto con letras grandes, Braille o una cinta de audio. La respuesta explicará la posición de nombre de la organización y ofrecerá opciones para la resolución de la queja.

Si la respuesta de _____ no resuelve el asunto de manera satisfactoria, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de dicha respuesta el reclamante y/o la persona que designe podrán apelar la decisión del coordinador de la ADA ante el junta directiva o la persona que ésta designe.

Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la apelación, el junta directiva o la persona que ésta designe se reunirá con el reclamante para evaluar la queja y las posibles soluciones. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la reunión la junta directiva o la persona designada responderá por escrito y, cuando corresponda en un formato accesible para el reclamante, con una resolución final de la queja.

Todas las quejas escritas recibidas por _____, apelaciones a la junta directiva o persona designada y las respuesta del Coordinador de la ADA y de la junta directiva o persona designada se conservarán en (nombre de la organización) _____ durante por lo menos tres años.